



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. En ese mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en el (la) Director(a) de TIC de TRANSMILENIO S.A. la competencia contractual y la ordenación del gasto de la competencia contractual y la ordenación del gasto de la menor y mayor cuantía que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal.

Que corresponde a TRANSMILENIO S.A. como entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizarle a sus 426 funcionarios públicos y trabajadores oficiales y algunos contratistas que por la naturaleza de sus obligaciones requieren herramientas actualizadas de hardware y software de tecnología de punta, que les faciliten desarrollar sus actividades diarias de apoyo, soporte y gestión

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

Que la dirección de TIC en ejercicio de las funciones estipuladas en el acuerdo N°04 de 2023 “Por el cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. y se dictan otras disposiciones”. En el Artículo Décimo Cuarto, establece como “OBJETO. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones tendrá como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte de TIC para la Empresa y la interlocución técnica con los diferentes agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones. En su función 2. Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de TIC’s de la Empresa, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones”.

Que en este sentido, y en cumplimiento de este objeto a fin de mantener disponibles los servicios tecnológicos soportados en la robusta infraestructura tecnológica hiperconvergente, convergente, sistema de backup and restore y almacenamiento centralizado SAN-NAS, on-premise, los cuales soportan integradamente principalmente la granja de servidores del sistema de gestión documental – TDOC, Kactus, servidores que colectan información del SAE que alimentan la TransMiApp y el server-file; en este último, los funcionarios de la empresa guardan toda la información institucional que producen en ejercicio de sus funciones u obligaciones, a la cual se realiza backups recurrentes programados de manera automática, con forme a la criticidad y frecuencia definida en la política de backups de la Dirección de TIC, salvaguardando así la memoria institucional de la empresa ante un eventual desastre. Por lo cual, se requiere que esta infraestructura tecnológica este soportada y cubierta bajo contratos de garantías extendidas y soporte técnico especializado que se deben renovar anualmente a fin de que los fabricantes dispongan de forma oportuna de las partes y las actualizaciones de las versiones de software y firmware para mantener disponible y actualizada la misma.

Que de conformidad con lo anterior, surge la necesidad imperiosa de contar con garantías extendidas y soporte técnico especializado sobre la infraestructura hiperconvergente, convergente, de almacenamiento y backup, mencionado en el presente estudio y su anexo técnico, la cobertura de las garantías será extensible desde la expiración de la vigencia de cada uno de los componentes y licencias hasta 12 meses posteriores a la suscripción del acta de inicio, para los siguientes componentes de la infraestructura tecnológica señalada a continuación: 4 nodos hiperconvergencia Nutanix, 3 servidores Dell EMC R740, 1 servidor Dell EMC R740 (respaldos), Sistema de Almacenamiento NetApp

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

Que, en concordancia a los antecedentes expuestos, se analizó la conveniencia y justificación del proceso de selección y teniendo presente que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, proyectados por la Dirección de las TIC de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: “DTC11 Contratar la renovación de garantías extendidas y soporte técnico especializado para la infraestructura tecnológica convergente, hiperconvergente, backup y almacenamiento, on-premise, ubicado en el Data Center de la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A.”

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A. ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOCIENTOS SETENTA PESOS (\$602.507.270) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar

Que el presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 202403 6402 del 15 de marzo de 2024. Rubro: 4230116044900751401 Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

Que en atención a la naturaleza del objeto a contratar y de conformidad a lo contemplado en el literal b del numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. desarrolló el trámite contractual mediante el Procedimiento de Selección abreviada de menor cuantía.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 04 y el 11 de abril de 2024.

Que de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenó, de manera motivada, la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo No 134 del 03 de mayo de 2024.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

Que TRANSMILENIO S.A., con el propósito de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, y bajo el contexto de las estipulaciones señaladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, invitó a los interesados, oferentes y/o proponentes, adjudicatario(s) y demás actores del presente proceso de selección a dar estricto cumplimiento a los principios y disposiciones de anticorrupción, con el fin lograr incentivarlos a construir estrategias que conlleven a un esfuerzo conjunto con la entidad, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en la gestión contractual de la entidad, así como, propender por la plena protección de la moralidad y transparencia pública en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., a través del acto administrativo de apertura se convocó a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que de conformidad a lo indicado en la resolución de apertura No 134 del 03 de mayo de 2024, verificadas las condiciones señaladas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección Nro. TMSA-SAM-02-2024, no fue susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, dada la cuantía del proceso.

Que los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, estuvieron disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-SAM-02-2024, en el link documentos del proceso, desde el 06 y hasta el 08 de mayo de 2024 para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo y para recibir las debidas manifestaciones de interés al proceso del que trata el procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que se recibió manifestación de interés válidamente a través de la plataforma transaccional SECOP II por parte de la firma Heimcore SAS NIT 900425697 representada legalmente por JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

Que llegado el día y la hora previstos en el cronograma del proceso de selección, como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir, 14 de mayo 2024 2:30:00 PM, se llevo a cabo el cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024, presentándose propuesta por parte de la firma Heimcore SAS NIT 900425697 representada legalmente por JESUS ALBERTO FRANCO ACOSTA, por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$569.891.952) MONEDA COLOMBIANA

Que el ordenador del gasto mediante memorando de comunicación designó el comité evaluador del presente proceso de selección en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, y fue debidamente comunicado a los funcionarios y contratistas competentes

Que el día 16 de mayo de 2024, se publicó evaluaciones preliminares de verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero de las ofertas recibidas en el módulo de informes de la plataforma SECOP II, mediante el cual se solicitó la subsanación de requisitos habilitantes de orden jurídico, así:

RESUMEN DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE		RESULTADO EVALAUACIÓN JURIDICA	RESULTADO EVALAUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALAUACIÓN TECNICA
1	OFERENTE No 1 NOMBRE: HEIMCORE SAS NIT. 900425697 2 RL: Jesús Alberto Franco Acosta	NO CUMPLE-SUBSANAR debe subsanar el requisito GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: De acuerdo con el tamaño empresarial del proponente (gran empresa) debe el valor asegurado debe corresponder al 15% del valor del presupuesto oficial presenta cobertura del 10%	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO

Que se otorgó el término de traslado al informe de evaluación por el término de tres (3) días hábiles entre los días del 17 al 21 de mayo de 2024, con el fin de que los proponentes hicieran uso de su derecho de contradicción, presentación de observaciones y subsanación de ofertas. Dentro del término concedido, se recibieron las siguientes comunicaciones al referido informe, así:

PROPONENTE	SUBSANACIÓN
------------	-------------

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

1	OFERENTE No 1 NOMBRE: HEIMCORE SAS NIT. 900425697 2 RL: Jesús Alberto Franco Acosta	Presenta garantía de seriedad de la oferta ajustada en el porcentaje de suficiencia al 15% del valor total del presupuesto oficial SE HABILITA JURIDICAMENTE
---	--	---

Que una vez vencido el término de traslado de informe de evaluación indicado anteriormente, el Comité Evaluador designado para el proceso de selección TMSA-SAM-02-2024 consolidó informe de evaluación definitivo y se procedió a la presentación de evaluación definitiva ante el comité de contratación de la entidad de conformidad al manual de contratación

Que el día 22 de mayo de 2024 fue expuesta ante comité de contratación de Transmilenio SA la evaluación definitiva consolidada, para que este órgano colegiado se manifestara sobre la recomendación de adjudicación emitida por el comité de contratación. El pronunciamiento del comité de contratación fue el siguiente:

RECOMENDACIÓN DEL EQUIPO ESTRUCTURADOR.

Recomendamos al competente contractual adjudicar del proceso que se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y tiene por objeto: DTC11 Contratar la renovación de garantías extendidas y soporte técnico especializado para la infraestructura tecnológica convergente, hiperconvergente, backup y almacenamiento, on-premise, ubicado en el Data Center de la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A, por el valor de la oferta económica del proponente que asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$569.891.952) MONEDA COLOMBIANA, incluido IVA, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, al proponente adjudicatario HEIMCORE SAS NIT. 900425697 2 RL: Jesús Alberto Franco Acosta

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN.

Una vez escuchado al equipo estructurador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual adjudicar del proceso que se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y tiene por objeto: DTC11 Contratar la renovación de garantías extendidas y soporte técnico especializado para la infraestructura tecnológica convergente, hiperconvergente, backup y almacenamiento, on-premise, ubicado en el Data Center de la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A, por el valor de la oferta económica del proponente que asciende a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$569.891.952) MONEDA COLOMBIANA, incluido IVA,

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar, al proponente HEIMCORE SAS NIT. 900425697 2 RL: Jesús Alberto Franco Acosta

Que como resultado del proceso antes enunciado y después de la recomendación del comité de contratación, el día 24 de mayo del 2024 se publicó en la plataforma SECOP II la evaluación definitiva del proceso que nos ocupa y la contestación a observaciones recibidas de manera extemporánea al pliego de condiciones definitivo, arrojando el siguiente resultado consolidado:

Evaluación definitiva

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE		RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	RESULTADO EVALUACIÓN FINANCIERA	RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA
1	OFERENTE No 1 NOMBRE: HEIMCORE SAS NIT. 900425697 2 RL: Jesús Alberto Franco Acosta	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO	CUMPLE - HABILITADO

REQUISITOS PONDERABLES

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	50
Criterios de Evaluación técnicos	39,75
Apoyo a las empresas y emprendimiento de mujeres	0,25
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100

Puntaje otorgado

PROPONENTE	ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO
OFERENTE No 1 NOMBRE: HEIMCORE SAS NIT. 900425697 2 RL: Jesús Alberto Franco Acosta	Propuesta económica	50
	Criterios de Evaluación técnicos	26,75
	Apoyo a las empresas y emprendimiento de mujeres	0
	Apoyo a la Industria Nacional	10
	TOTAL	86,75

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación definitiva publicada el día 24 de mayo de 2024

Que, el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. aceptó la recomendación de adjudicación del proceso No. TMSA-SAM-02-2024 y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02 de 2024, cuyo objeto consiste en “DTC11 Contratar la renovación de garantías extendidas y soporte técnico especializado para la infraestructura tecnológica convergente, hiperconvergente, backup y almacenamiento, on-premise, ubicado en el Data Center de la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A” al proponente HEIMCORE SAS identificado con NIT. 900425697-2 representado legalmente por Jesús Alberto Franco Acosta identificado con cédula de extranjería No 582410, por cumplir con los diferentes aspectos de verificación y por presentar la oferta más favorable y conveniente para los intereses de TRANSMILENIO S.A.; por un valor total de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$569.891.952) MONEDA COLOMBIANA incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el contrato a suscribir será por el monto de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$569.891.952) MONEDA COLOMBIANA amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 202403 6402 del 15 de marzo de 2024. Rubro: 4230116044900751401 Implementación y Gestión de la Estrategia de Servicios ITS en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad al artículo 56 Ley 1437 de 2011.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2024 27 DE MAYO DE 2024

“Por la cual se adjudica un contrato derivado del Proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-02-2024”

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede el recurso de reposición en sede administrativa, de conformidad con la disposición establecida en el párrafo primero del artículo 77° de la Ley 80 de 1993

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2024

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALDEZ LAGUADO
Director de TIC TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Elaboró: Jeimy Suárez Martínez // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.

Revisó: Isabel Cristina Cruz Moya // Abogada Contratista de la Dirección TIC de TRANSMILENIO S.A.

Gloria Alexandra Granados // Contratista de la Dirección TIC de TRANSMILENIO S.A.

José Julián Rodríguez Moreno // Profesional Especializado Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A.

Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.